



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 29

Res. 43

Exp. 3/12367/2014

Montevideo,

15 JUN. 2017

VISTO: el exp. 3/12367/2014 referido al modelo de contrato a celebrarse entre el CES y las personas a quienes se les otorgue el beneficio de Año Sabático al amparo del Art. 75 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: I) que se adjunta a fojas 32, 32 vta y 33 el proyecto elaborado conforme a la normativa vigente y que refiere el Reglamento para publicaciones electrónicas académicas de la ANEP;

II) que corresponde aprobar dicho modelo de contrato dando a publicidad al mismo, en el entendido que deberá ser utilizado en oportunidad de concederse el beneficio de Año Sabático al amparo del Art. 75 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar la aplicación del modelo de CONTRATO elaborado conforme a la normativa vigente que refiere el Reglamento para publicaciones electrónicas académicas de la ANEP, redactado por División Jurídica que luce a fojas 32, 32 vta y 33 de obrados.

2) Establecer que dicho modelo de contrato deberá aplicarse en cada ocasión en que se otorgue el beneficio del Año Sabático al amparo del Art. 75 del Estatuto del Funcionario Docente.

Publíquese en WEB Institucional. Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección General Docente, a División Jurídica y a la Comisión de Seguimiento de Año Sabático.

Cumplido, archívese.-

Prof. SANDRA CUARÓN RAU
Directora General
Comisión de Seguimiento de Año Sabático

Prof. CELIA SERRA
Directora General